

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 055-2008

Guatemala, 30 de abril del 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de fortalecer institucionalmente a la Contraloría General de Cuentas en el desarrollo de auditorías concurrentes, es necesario efectuar una modificación presupuestaria para sustituir recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para incorporar la Cooperación Técnica no Reembolsable Número ATN/SF-9983-GU Programa de Apoyo a la Contraloría General de Cuentas, suscrita entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 248, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
14	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	11	61 62	944,450.00	882,750.00 61,700.00
	Total:			<u>944,450.00</u>	<u>944,450.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes  
61 Donaciones externas  
61-0402-0057 Programa de Apoyo a la Contraloría General de Cuentas  
62 Disminución de caja y bancos de donaciones externas  
62-0402-0057 Apoyo a la Gestión Institucional de la Contraloría General de Cuentas

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
<b>Total:</b>	<b><u>944,450.00</u></b>	<b><u>944,450.00</u></b>
<b>Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro</b>	<b><u>944,450.00</u></b>	<b><u>944,450.00</u></b>
Funcionamiento	944,450.00	944,450.00

**ARTICULO 2.** La modificación presupuestaria por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.944,450.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Carlos Alberto Barreda  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

